



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2025.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de octubre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado “**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT - ID N° 464410**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N°19, Acta N°38 de fecha 11 de setiembre de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve tener por acreditados los supuestos de excepción, requeridos por los incisos a) y d) del art. 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y aprobar la convocatoria y el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES –CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT - ID N° 464410**”.

Verificadas la oferta de conformidad a lo establecido en la LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias vigentes expresamos cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

#### ACTA DE APERTURA

##### 1. Datos del Acta:

<b>ID</b>	464410				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	CE N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	30-Septiembre-2025	<b>HORA APERTURA</b>	11:15	<b>HORA FIN</b>	11:30
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	CVE con difusión previa				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	MARIA EMILIA ACHA, Directora de la UOC				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	YOLANDA ELIZABETH GONZALEZ, Jefa de División Compras Mayores MARIA CRUZ PERALTA, Jefa de Sección de Licitación por Concurso de Ofertas				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2025.

## 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80028355-4	ITTI S.A.E.C.A.	licitaciones.gobierno@itti.digital
---	------------	-----------------	------------------------------------

## 3.Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ITTI S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.035.225.344 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 51.800.000 Vigencia de la Póliza: De 30/09/2025 a 28/04/2026, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
ITTI S.A.E.C.A.	459	1862185	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

## 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

**Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA.**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2025.

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	ITTI S.A.E.C.A.
<b>Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)</b> <i>[El formulario de oferta y la lista de precios, a ser descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente <u>en todas las páginas.</u>]</i>	CUMPLE.
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
<b>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
ITTI S.A.E.C.A.	CUMPLE.

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

**3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente resultando que no presentan errores aritméticos.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 109/2025.**

### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** se procede a exponer la oferta económica:

#### **ITTI S.A.E.C.A.**

#### **Grupo 1 - Servicio de soporte técnico para el software SoftExpert Suite - por mes**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de soporte técnico para el software SoftExpert Suite - por mes	MES	UNIDAD	24	34.931.806.-	838.363.344.-
<b>TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) Grupo 1 - ITEM 1</b>						838.363.344.-

#### **Grupo 2 - Servicio de mantenimiento del software SoftExpert Suite - por hora -CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de mantenimiento del software SoftExpert Suite - por hora	HORA	UNIDAD	191	383	514.000.-

### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**

El oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, ha presentado su Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC; sin embargo, atendiendo a que es la única oferta presentada resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

## **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por MEMORANDO GTIC. N° 101/2025 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se pide con relación a los requerimientos técnicos del llamado en los siguientes términos:

“En atención al Memorando GPL.UOC N° 316/2025 de fecha 30/09/2025, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta correspondiente a la firma ITTI S.A.E.C.A., la cual cumple con todos los requisitos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024.

### **Fin de la Transcripción parcial del MEMORANDO GTIC. N° 101/2025.**

La Planilla de evaluación técnica se adjunta en el **ANEXO A** del presente informe.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2025.

## **5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ITTI S.A.E.C.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal y Capacidad Técnica.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. En caso de no presentar los mismos en la forma debida las ofertas deberán ser descalificadas.</p> <p>Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<b>Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>ITTI S.A.E.C.A.</b>
<b>1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)</b> [El formulario de oferta y la lista de precios, a ser descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente <b>en todas las páginas.</b> ]	CUMPLE.
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
<b>8. Documentos Legales</b>	
<b>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
<b>Capacidad Financiera</b>	
a) Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2025.

<b>Experiencia Requerida</b>	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC), que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal.	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s suscripto/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con la indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, y/o de prestación de servicio de soporte técnico para el software SoftExpert, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado) más el 30% del monto correspondiente a la cantidad máxima prevista para el Ítem N° 2 (Contrato Abierto) en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber proveído software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, y/o de haber prestado servicio de soporte técnico para el software SoftExpert, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir íntegramente con lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del presente PBC.	CUMPLE.
b) Garantía de buen servicio y calidad, emitida por el Oferente, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de vigencia del contrato, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay del software SoftExpert, además de ser el único autorizado a prestar los servicios de soporte, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
d) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del presente PBC.	CUMPLE.
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	
a) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 109/2025.

### **5.1. Capacidad Financiera.**

Con respecto a la Capacidad Financiera, acorde a los datos suministrados por el oferente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de ratios financieros, cuyos resultados se expone a continuación;

#### **ITTI S.A.E.C.A.**

<b>RATIOS PRINCIPALES</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Promedio</b>
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.	1,52	1,01	1,09	1,21
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados	0,68	0,72	0,84	0,75
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	0,54	0,37	0,92	0,61

### **5.2. Calificación Legal: Incompatibilidades**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que:

El Sr. Martín Marcelo Sarubbi Caballero, Accionista de UENO Seguros S.A. siendo esta accionista de ITTI S.A.E.C.A., figura como funcionario Permanente de la ANDE O.G. 111.

En el **Artículo 21.- “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley N°7021/22** se establece:

*Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:*

*...d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.*

*e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.*

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que el Sr. Martín Marcelo Sarubbi Caballero no se encuentra incurso en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Banco Central del Paraguay.

Las demás personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas **ITTI S.A.E.C.A.** no se hallan registrados como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **ITTI S.A.E.C.A.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 109/2025.**

**5.3. Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el MEMORANDO GTIC. N° 101/2025, informa que los precios ofertados por ITTI S.A.E.C.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada Resolución.

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

**Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

Considerando que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **G 1.100.000.000 (Plurianual)**, que afecta al O.G. 261 y, teniendo en cuenta que el monto máximo que pudiera ejecutarse asciende a **G 1.035.225.344**; el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y la previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

**7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT - ID N° 464410**” conforme al siguiente detalle:

**ITTI S.A.E.C.A. RUC: 80028355-4**

**Grupo 1 - Servicio de soporte técnico para el Software SoftExpert Suite - por mes**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de soporte técnico para el software SoftExpert Suite - por mes	MES	UNIDAD	24	34.931.806.-	838.363.344.-
<b>TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) Grupo 1 - ITEM 1</b>						<b>838.363.344.-</b>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

**Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.**

**Informe CEO N° 109/2025.**

**Grupo 2 - Servicio de Mantenimiento del Software SoftExpert Suite por hora –  
CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de mantenimiento del software SoftExpert Suite - por hora	HORA	UNIDAD	191	383	514.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato.

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub Gerencia General de  
Administración y Finanzas

Gerencia General

**Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.**



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2025.

ANEXO A del Informe CEO N° 109/2025

Licitación: 464410 - CE N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT											
ITTI S.A.E.C.A.											
Grupo 1 - Servicio de soporte técnico para el software SoftExpert Suite - por mes						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características	Precio Unitario Estimado	Diferencia	%
1	81111805-004	Servicio de soporte técnico para el software SoftExpert Suite - por mes	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	24	-	34.931.806	838.363.344	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 207685	34.931.806	0	0%
Total por Grupo:							838.363.344				
Grupo 2 - Servicio de mantenimiento del software SoftExpert Suite - por hora						Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características	Precio Unitario Estimado	Diferencia	%
1	81111805-004	Servicio de mantenimiento del software SoftExpert Suite - por hora	unidad de medida: Hora presentación: UNIDAD	mínimo: 191 máximo: 383	Mínimo: \$ 98.174.000 Máximo: \$ 196.862.000	514.000	196.862.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_ origen_nacional: 207685	514.000	0	0%
Total por Grupo:							196.862.000				
<b>Total General Calculado:</b>							<b>1.035.225.344</b>				
Criterios de Evaluación				Nro. de página		Tabla de Cumplimiento	Observación				
EXPERIENCIA REQUERIDA											
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de Registro Único de Contribuyentes (RUC), que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal.				294 al 296		Cumple	Presenta Constancia de Persona Juridica				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2025.

Licitación: 464410 - CE N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT			
ITTI S.A.E.C.A.			
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s suscripto/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con la indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de provisión de software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, y/o de prestación de servicio de soporte técnico para el software SoftExpert, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para el Ítem N° 1 (Contrato Cerrado) más el 30% del monto correspondiente a la cantidad máxima prevista para el Ítem N° 2 (Contrato Abierto) en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	423	Cumple	Presenta Contrato Suscripto BCP N° 120/2023 de SoftExpert. Año 2023. Monto pagado a la fecha Gs. 551.459.150
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 2 (dos), de haber proveído software de gestión de procesos y/o de riesgos operativos, y/o de haber prestado servicio de soporte técnico para el software SoftExpert, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	425; 479	Cumple	BCP: Se cuenta con una constancia de prestación de servicios donde se manifiesta la conformidad. Año 2023 BNF: Se cuenta con una constancia de prestación de servicio. Año 2023
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>			
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir íntegramente con lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del presente PBC.	481	Cumple	Presenta Declaración Jurada de cumplir las EETT según lo solicitado
b) Garantía de buen servicio y calidad, emitida por el Oferente, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de vigencia del contrato, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados, por causas que le fueran imputables.	485	Cumple	Presenta Declaración Jurada de buen Servicio y Calidad según lo solicitado.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 109/2025.

Licitación: 464410 - CE N° 83/2025 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTEXPERT			
ITTI S.A.E.C.A.			
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay del software SoftExpert, además de ser el único autorizado a prestar los servicios de soporte, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	483	Cumple	Presenta Autorización del Fabricante SoftExpert Software S.A. a ITTI S.A.E.C.A.
d) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del presente PBC.	484	Cumple	Presenta Declaración Jurada de personal técnico según lo solicitado.

ANIBAL  
DIOSNEL  
DURE ACUÑA

Firmado digitalmente por  
ANIBAL DIOSNEL  
DURE ACUÑA

ZINZIA  
MARLIE  
ABADIE  
PASTORE

Firmado digitalmente por  
ZINZIA MARLIE  
ABADIE PASTORE  
Fecha: 2025.10.03  
16:33:11 -03'00'

PORFIRIO  
FEDERICO  
VELAZCO  
OVELAR

Firmado digitalmente por  
PORFIRIO FEDERICO  
VELAZCO OVELAR  
Fecha: 2025.10.07  
14:40:01 -03'00'

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".